

BASES LEGALES PARA LA PROMOCION

"2.000 VUELOS A ELEGIR ENTRE MIAMI Y NUEVA YORK IDA-VUELTA GRATIS (TASAS NO INCLUIDAS APROX. 200 €) (oferta válida para compromiso de permanencia en El Mundo en Orbyt de 6 meses) y admitirá la adquisición de un máximo de DOS BILLETES por cada abonado con la siguiente condición: cada billete emitido deberá ser para una persona distinta, y para el mismo vuelo de ida y de vuelta. No se admitirán vuelos para días diferentes"

Las presentes BASES regulan los términos en los que la sociedad Unidad Editorial Información General SL, con CIF: B85157790, e **Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 24.514, libro 0, Sección 8, Folio 105, Hoja M-441081, inscripción 1ª.** va a realizar una promoción denominada **"2.000 VUELOS A NUEVA YORK O MIAMI IDA-VUELTA GRATIS CON AIR EUROPA (TASAS NO INCLUIDAS APROX. 200 €)"**

La utilización por parte de los usuarios del sitio online El Mundo en ORBYT, de **UNIDAD EDITORIAL INFORMACION GENERAL S.L.U.** supone la aceptación y la adhesión a las "BASES LEGALES" y es por ello que se entenderá en todo caso que el usuario ha leído y aceptado las "BASES LEGALES" antes de acceder a la promoción.

1.- Ámbito territorial.-

La promoción, de ámbito nacional, se realizará a través de la página www.ORBYT.es y en las páginas del diario EL MUNDO.

2.- Duración.

La promoción se dirigirá a los usuarios de El Mundo en ORBYT y su duración será desde el día 5 de abril de 2010 hasta agotar el número de billetes de avión puestos a disposición por AIR EUROPA, que es de 2.000 billetes.

3.- Participantes.

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas mayores de 18 años que figuren como ABONADOS de El Mundo en ORBYT y que a partir del día 5 de abril de 2010 contraten la suscripción a El Mundo en ORBYT con un compromiso de permanencia de 6 meses. Para acceder a la promoción el usuario tendrá que haber realizado su registro y pago previo en El Mundo en ORBYT

No podrá participar en la promoción el personal de AIR EUROPA, personal de Unidad Editorial, ni personal de las empresas que intervienen en la realización de la promoción ni sus respectivos familiares en primer grado.

4.- Gratuidad.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de manera tal que para la obtención del objeto de la promoción, no es necesario el desembolso de cantidad dineraria alguna, a excepción del desembolso del importe de la suscripción a El Mundo en ORBYT, que es de 14,99 € al mes. No obstante, el usuario que cumpliendo los requisitos adquiera el billete de avión al precio de la promoción, tendrá que abonar las correspondientes tasas establecidas por la compañía aérea, al no estar incluidas las mismas en el precio ofertado del billete de avión. Dichas tasas ascenderán a la cantidad aproximada de 200 € por cada billete que se adquiera.

5.- Desarrollo de la promoción.

Para la participación en el mismo será indispensable que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Ser ABONADO de El Mundo en ORBYT
2. Realizar a partir del día 5 de abril de 2010 el ABONO a EL Mundo en ORBYT con un compromiso de permanencia de 6 meses.
- 3.- La adquisición del billete se podrá realizar mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: catempresas@air-europa.com o llamando al teléfono 902 401 506, donde se verificará que el solicitante del billete figura como suscriptor de Orbyt – El Mundo por el plazo requerido de 6 meses.

6.- Descripción del objeto de la promoción.

2.000 BILLETES DE AVION DE AIR EUROPA IDA-VUELTA A NUEVA YORK O A MIAMI (a elegir por el suscriptor) GRATIS (TASAS NO INCLUIDAS APROX. 200 €) para los usuarios de El Mundo en ORBYT que hayan realizado la suscripción con un compromiso de permanencia de 6 meses a partir del día 5 de abril de 2010.

Los billetes serán siempre en clase turista. Los vuelos pueden consumirse en el periodo del 15 de abril de 2010 hasta el 30 de abril de 2011. Están sujetos a embargo los siguientes periodos:

Semana Santa
Navidad
Verano: julio y agosto
Puentes Nacionales

La promoción sólo podrá hacerse efectiva si se ha realizado la suscripción al El Mundo en ORBYT, en las condiciones mencionadas, y a partir de la fecha establecida, que es el día 5 de abril de 2010.

Sólo se admitirá, como máximo, la compra de 2 billetes por cada abonado con las siguientes premisas:

- Cada billete emitido deberá ser para una persona diferente, y para el mismo vuelo de ida y de vuelta. No se admitirán vuelos para días diferentes.

Estos billetes estarán sujetos a disponibilidad de la línea aérea.

No será válida la promoción fuera del plazo máximo de validez, ni tampoco si al solicitar la promoción se hubiera agotado por fin de existencias.

La promoción está limitada a un número máximo de 2.000 billetes y condicionada a la disponibilidad de plazas de la compañía aérea para viajar en la fecha solicitada por el usuario.

7.- Protección de datos.-

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos de carácter personal y datos de participación van a ser incorporados a un fichero del que es responsable UNIDAD EDITORIAL INFORMACION GENERAL S.L.U., con domicilio en Avda de San Luís 25 y CIF B-85157790 declara tener inscrito el fichero en el Registro General de Protección de Datos.

El participante en la promoción autoriza expresamente a UNIDAD EDITORIAL INFORMACION GENERAL S.L.U. para que los datos facilitados que se obtengan para la gestión del presente concurso puedan ser cedidos a las empresas del grupo de UNIDAD EDITORIAL INFORMACION GENERAL S.L.U y a la compañía aérea con que la que tramita la presente promoción AIR EUROPA, para que dichas empresas puedan ofrecerle al participante productos, promociones y ofertas comerciales relacionadas con esta u otras promociones, y de aquellas entidades que lleguen a acuerdos con UNIDAD EDITORIAL INFORMACION GENERAL S.L.U para tal fin, incluyendo el envío de comunicaciones comerciales por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

En caso de que no desee recibir información publicitaria, marque las siguientes casillas:

- No deseo recibir información de terceros
- No deseo recibir información publicitaria de UNIDAD EDITORIAL INFORMACION GENERAL S.L.U por e-mail.

UNIDAD EDITORIAL INFORMACION GENERAL S.L.U garantiza la confidencialidad de la totalidad de los datos facilitados, y manifiesta que la recogida y tratamiento de los datos se efectúan bajo niveles de seguridad que impiden la manipulación o pérdida de los mismos.

De conformidad con la legislación vigente, todos los participantes en la promoción tienen el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos. Para ejercitar estos derechos, pueden dirigirse por correo postal a la dirección: Avda de San Luís 25, Madrid.

8. Aceptación de las bases:

La compañía organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

Igualmente, la compañía organizadora podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo.

El usuario estará obligado a acceder a la página de las BASES LEGALES y a pulsar el botón "aceptar" si está conforme.

El objeto de esta promoción para todos los usuarios de El Mundo en ORBYT y los trámites de funcionamiento, son aquellos que se describen en las presentes BASES, así como aquellos otros específicos que se indiquen en pantalla durante la navegación, de manera que el usuario declara conocer y aceptar dichos trámites como necesarios para acceder al servicio.

9.- Exención de responsabilidad:

ORBYT no se hará responsable, ni asume los perjuicios que se pudieran ocasionar por alguna de las siguientes causas:

- a) De la imposibilidad de dar el servicio o permitir el acceso por cualquier causa.
- b) Los retrasos o bloqueos en la red de Internet causados por deficiencias o sobrecargas así como en cualquier otro sistema electrónico que puedan afectar el envío y recepción de la información del servicio.
- c) Interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías y/o desconexiones en el funcionamiento operativo de este sistema electrónico o en los aparatos y equipos informáticos de los usuarios.
- d) De cualquier funcionamiento anómalo del servicio por causas que escapen a su control y que impidan hacer efectivo en el Servicio Oficial la preferencia que otorga el cupón. Por funcionamiento anómalo se entiende la emisión incorrecta de cupones (errores tipográficos en la numeración de los cupones, errores en el número de cupones emitidos, etc)
- e) Y cualquier otra causa que no pueda ser controlada por ORBYT

10.- Jurisdicción

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes BASES